



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-1169

DECRETO N° 10122 /2022

ARICA, 2 de Diciembre de 2022

EXEMTO

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia de boletín pago diferencia Art. 24° y copia Cedula de Identidad del titular, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: HERTRAMPF CHIRINOS KURT RUDOLF
Rut	: 12209645-9
Dirección Particular	: BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 661
Patente Rol	: 8-1169
Clasificación	: Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica	: CASA DE HUESPED Y ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS
Dirección Comercial	: BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 661
Fecha de Solicitud	: 15/11/2022
Fecha Revocación	: <b>15/11/2022</b>

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal (s), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS  
 LZ/INAG/SAH/fvp

  
**LORENA ZEPEDA FLORES**  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)